



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO, SESION ORDINARIA  
ACTA N<sup>o</sup> 53/92.-18-09-92

LUGAR: ALCALDIA, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERIA).

FECHA: DIA 18 DE SEPTIEMBRE DE 1.992. HORA DE COMIENZO : 13 HORAS y 30 MINUTOS.

ASISTENTES Y ACTUACION CORPORATIVA:

PRESIDENTE: DON JOSE DANA LAGUNA.- ALCALDE.

DON JUAN EMETERIO MARTINEZ ROMERA.- PRIMER TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE COORDINACION.

DON ANTONIO FEDERICO LOPEZ DEL AGUILA.- SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE HACIENDA, FOMENTO, PATRIMONIO Y CONTRATACION.

DON JUAN FERNANDO ORTEGA PANIAGUA.- TERCER TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES.- DELEGADO DE POLICIA, SEGURIDAD CIUDADANA, TRAFICO Y PROTECCION CIVIL.

DOÑA MARIA RUIZ VILLEGAS.- CUARTO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADA DE TERCERA EDAD, BIENESTAR SOCIAL, CONSUMO Y FESTIVOS

DON JOSE LUIS RODRIGUEZ GOMEZ.- QUINTO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE PARTICIPACION CIUDADANA, PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR.-

DOÑA CARMEN DIAZ MATIAS.- SEXTO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADA DE EDUCACION, CULTURA Y SALUD.

DON MANUEL FLORES FERNANDEZ.- SEPTIMO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE ASEO URBANO.- DELEGADO DEL BARRIO DE AGUADULCE.

FUNCIONARIOS PUBLICOS :

DON GUILLERMO LAGO NUÑEZ, SECRETARIO GENERAL.

ATRIBUCIONES: Tiene delegadas las atribuciones establecida en los apartados d), f), h), k), l) 1) y m) del art. 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, según Decreto de 25 de Julio de 1.991 (B.O.P n<sup>o</sup> 213 de 23 de septiembre de 1.991), del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 9 de Agosto de 1.991, así como las acordadas por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 1.991, (B.O.P. n<sup>o</sup> 251 de 15 de noviembre).

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los dieciocho días del mes de septiembre del año 1.992, siendo las 13 horas y 30 minutos SE REUNEN, en la dependencia de la Alcaldía de esta Casa Consistorial, previa convocatoria, al objeto de celebrar la quinta sesión de la Comisión Municipal de Gobierno, bajo la Presidencia de su Señoría, DON JOSE DANA LAGUNA, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Comisión de Gobierno designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia n<sup>o</sup> 1321 de fecha 9 de junio de 1992, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 16 de junio de 1.992. ( BOP. n<sup>o</sup> 146 de 3 de agosto de 1.992).

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Comisión Municipal de Gobierno, a la que asisten todos sus Miembros, pasándose a conocer el Orden del Día que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 1.992.

Dada cuenta del Acta referenciada se practican de oficio las siguientes rectificaciones al Pliego de Condiciones Administrativas del uso de ambigü del Polideportivo Municipal y de los Quioscos del Paseo de Los Baños, aprobados en el Punto Segundo de la misma, consistentes en:

A) En la Cláusula 2<sup>a</sup>, primer párrafo, se suprime la frase : " considerándose a cuenta del canon a satisfacer por el adjudicatario".

B) En la Cláusula 10<sup>a</sup>, la fianza provisional se presenta conforme a lo establecido en el artículo 112 de la Ley de Contratos del Estado, siendo devuelta a los interesados inmediatamente después de la adjudicación definitiva.

C) El adjudicatario deberá firmar junto al Pliego de Condiciones las rectificaciones indicadas en los dos apartados anteriores.

Y no formulándose más observaciones al Acta anterior es por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 del R.O.F. se considera aprobada.



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

SEGUNDO.-ACTA DE LA C.I. DE FESTEJOS DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 1.992.

Dada cuenta del Acta referenciada y no habiendo ninguna observación es por lo que se considera aprobada por unanimidad quedando unida a la citada Acta como anexo número 1. Autorizándose la firma de cuantos documentos precisen la ejecución del programa aprobado.

TERCERO.- ACTA DE LA C.I. DE PERSONAL DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 1.992.

Dada cuenta del Acta referenciada y no habiendo ninguna observación es por lo que se considera aprobada por unanimidad quedando unida a la citada Acta como anexo número 2.

CUARTO.- ACTA DE LA C.I. DE EDUCACION Y CULTURA, PARTICIPACION CIUDADANA Y SALUD DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 1.992.

Dada cuenta del Acta referenciada y no habiendo ninguna observación es por lo que se considera aprobada por unanimidad quedando unida a la citada Acta como anexo número 3.

QUINTO.- PROPUESTAS DE CONCEJALES DELEGADOS.-

5§-1.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE EDUCACION.

Se trae a Comisión por la Concejala Delegada de Educación un expediente relativo a vivienda de maestros del Colegio de Las Lomas que incluye la relación de viviendas de Maestros que se encuentran vacías y diversas solicitudes de regularización, proponiendo a estos efectos que la vivienda del Edificio 1§, 2§-D que tenga Doña Encarnación Jurado Plaza y cediéndola a Doña Margarita Aranda Rosales, la vivienda del Edificio 1§, 2§-I que tenga Doña Isabel López y cediéndola a Doña María del Mar Vega Esteban y la vivienda del Edificio 3§, 2§-D que tenga Don Ramón Colacios y cediéndola a Doña Trinidad García Cabezas, queden adjudicadas.

La Comisión Municipal de Gobierno de conformidad con la propuesta ha resuelto regularizar la situación en cuanto a la titularidad de los adjudicatarios a los que se ha transmitido la vivienda, quedando éstas a favor de los siguientes Profesores de E.G.B.:

Edificio 1§, 2§-D: DOÑA MARGARITA ARANDA ROSALES.

Edificio 1§, 2§-I: DOÑA MARIA DEL MAR VEGA ESTEBAN.

Edificio 3§, 2§-D: DOÑA TRINIDAD GARCIA CABEZAS.

5§-2.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO.-

5§-2-1.- A propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo, y habiéndose recabado tres presupuestos de cada uno de las cuatro obras que a continuación se indican la Comisión Municipal de Gobierno ha resuelto la adjudicación directa de las mismas a HISPANO ALMERIA S.A. con arreglo al pliego de condiciones económico - administrativas general:

1§.- Ampliación casa Conserje Polideportivo Roquetas de Mar. Presupuesto 3.654.443 Ptas. Ofertas Por y Demers S.L., Probisa S.A. e Hispano Almería S.A..

2§.- Ampliación Avenida de Los Baños Roquetas de Mar. Presupuesto 42.269.444 Ptas. Ofertas Por y Demers S.L., Copasa S.A. e Hispano Almería S.A..

3§.- Imbornales en zona Centro de Roquetas de Mar. Presupuesto 5.565.590 Ptas. Ofertas Por y Demers S.L., Probisa S.A. e Hispano Almería S.A..

4§.- Remodelación Colegio Público Fco. Villaespesa. Presupuesto 17.914.739 Ptas. Ofertas Por y Demers S.L., Copasa S.A. e Hispano Almería S.A.."

5§-2-2.- Ante la carencia de nichos en el cementerio municipal del El Parador la Comisión Municipal de Gobierno ha resuelto adjudicar a DON FRANCISCO ROMERA ANTEQUERA la construcción de 40 nichos en El Parador con un presupuesto de contrata de 2.320.100 ptas.

5§-2-3.- La Comisión Municipal de Gobierno ha resuelto aprobar la propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo de designar para el puesto de trabajo de Arquitecto, incluido en la relación de Puestos de Trabajo como Personal Eventual a DON MANUEL BERMEJO DOMINGUEZ.

SEXTO.- ESCRITOS, INFORMES Y SOLICITUDES.

6§-1.- Se da cuenta del escrito presentado por Don Gabriel Amat Ayllón, Portavoz del Partido Popular en el Ayuntamiento de Roquetas de Mar el día 18 de Septiembre de 1.992 con número de Registro de Entrada 7.533 del siguiente tenor literal:

" Solicita, a V.S. se me entregue certificado del sueldo bruto que refleja el presupuesto del año 91 para el Alcalde y el nº de pagas.

Certificado del sueldo bruto que refleja el presupuesto del año 92 del Alcalde y nº de pagas.

Rogándole al Sr. Alcalde no niegue nuevamente los certificados como ya lo ha hecho el 31-08-92 y nº de



## Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

salida 806, amparándome en el perfecto derecho que tengo como Concejal y como ciudadano, y según el Partido Socialista en varias ocasiones predicaba la claridad, con este tipo de actuaciones la claridad es totalmente oscura."

La Comisión Municipal de Gobierno ha resuelto reiterar la contestación efectuada el día 31 de Agosto por el Sr. Alcalde-Presidente al Portavoz del Partido Popular.

6§-2.- Se da cuenta del escrito presentado por Don Gabriel Amat Ayllón, Portavoz del Partido Popular en el Ayuntamiento de Roquetas de Mar el día 18 de Septiembre de 1.992 con número de Registro de Entrada 7.532 del siguiente tenor literal:

" Moción; Que presenta al Pleno del Ayuntamiento.

Habiendo visitado algunas zonas de Aguadulce y habiendo observado el deterioro existente, es por lo que el PARTIDO POPULAR, propone al Pleno del Ayuntamiento la posibilidad de llevar a cabo las siguientes obras de acondicionamiento y mejoras.

1.- En la plaza Martínez Escudero, antes Gin,s Perales, sustituir la palmera que hay en el centro que está seca, por una fuente como la hay en el Parador y Roquetas, que el PARTIDO POPULAR tenía previsto incluirla en el presupuesto del 92.

2.- Instalación de papeleras, las suficientes para mantenerla limpia y decorosa.

3.- Sembrar los árboles necesarios y suficientes según los criterios de los servicios técnicos de jardinerías del Ayuntamiento.

4.- Blanqueo de los muros y paredes que circundan y conforma la totalidad de la plaza.

5.- En la plaza que da a la C/Francisco Javier Cervantes, que este Ayuntamiento una partida presupuestada de 14.243.820 Ptas. para su acondicionamiento, el PARTIDO POPULAR, propone que se haga antes de acondicionar la plaza un aparcamiento público subterráneo y en la superficie se acondicione la plaza o se haga dos pistas de tenis.

El PARTIDO POPULAR de Roquetas está dispuesto y ofrece al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento la colaboración del Concejal que dicho Partido tiene en Aguadulce D.Julio Viquez Fernández."

La Comisión Municipal de Gobierno queda enterada de la Moción para su estudio.

6§-3.- Se da cuenta de la contestación efectuada por el Jefe de la Policía Local al escrito presentado por Don Rafael Montoya Martínez acerca de su situación funcional, acordando la Comisión dar traslado de la misma a DON RAFAEL MONTOYA MARTINEZ para su conocimiento y demás efectos oportunos.

6§-4.- Dada cuenta del informe emitido por la Jefatura de la Policía Local sobre actuación ocurrida el día 15 de Septiembre a las 0,55 horas en las que con motivo de la existencia de ruidos en el Pub la Goleta, el propietario del mismo amenazó a los Agentes intervinientes, la Comisión Municipal de Gobierno ha resuelto sancionar al propietario del establecimiento PUB LA GOLETA con una sanción de Diez Mil Pesetas por infringir las Ordenanzas Municipales, sin perjuicio de otras acciones que en Derecho procedan.

6§-5.- Dada cuenta del Acta instruida por comparación de ruidos y vibraciones en el PUB GLASS el pasado día 17 de Septiembre de 1.992, la Comisión Municipal de Gobierno ha propuesto del Concejal Delegado de Urbanismo ha resuelto sancionar al citado establecimiento con la clausura temporal de la actividad dadas los reiterados incumplimientos en materia de ruidos.

6§-6.- Se da cuenta de diversos escritos presentados por el despacho de GONZALEZ AZNAR sobre la situación de diversos asuntos:

\* Recurso nº 1.236/91 de la Sección 2ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo.

\* Recurso nº 1.528/91 de la Sección 2ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo.

\* Recurso nº 717/90 de la Sección 1ª de la Sala de lo Contencioso - Administrativo. Se adjunta minuta por importe de 466.400 Ptas. La Comisión Municipal de Gobierno ha resuelto autorizar el gasto y disposición de fondos.

\* Situación de provisión de fondos Procuradora Sra. Encarnación Ceres Hidalgo y Sra. Hurtado Pérez. La Comisión Municipal de Gobierno ha resuelto agilizar los pagos que se refirieron a este concepto y que han sido ya aprobados por la Comisión Municipal de Gobierno.

### SEPTIMO.-EXPEDIENTES DE ACTIVIDADES MOLESTAS.

Dada cuenta del expediente que se instruye a instancia de Doña Maria Nieves Ortega Barón sobre licencia para establecer actividad de Cafetería una taza en el Edificio Olimpia de la Urbanización de Roquetas de Mar, considerando que cumplidos los trámites prevenidos y aportados los informes de los Técnicos competentes aparece acreditado que el emplazamiento de la actividad y las circunstancias de todo orden que la caracterizan están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales, considerando que la misma zona de la actividad o en sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos auditivos, la Comisión Municipal de Gobierno ACUERDA



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

emitir su informe en el sentido de que, a su juicio, procede conceder la licencia que se solicita y que se remita el expediente completo a la Agencia del Medio Ambiente.

Previa declaración de urgencia al amparo del art. 91.4 del R.O.F., la Comisión Municipal de Gobierno ha resuelto incluir entre los asuntos de esta Sesión el siguiente:

UNICO.- APROBACION SI PROCEDE ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 1.992.

Dada cuenta del Acta referenciada y no habiendo ninguna observación es por lo que se considera aprobada por unanimidad quedando unida a la citada Acta como anexo número 4.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTA.

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día por la Presidencia se levanta la Sesión siendo las catorce horas y treinta minutos, de todo lo cual como Secretario General levanto Acta en siete folios a la que se unen como anexos:

Anexo 1.- Acta Comisión Informativa de Festejos de fecha 16 de Septiembre de 1.992.

Anexo 2.- Acta de la Comisión Informativa de Personal de 15 de Septiembre de 1.992.

Anexo 3.- Acta de la Comisión Informativa de Educación y Cultura, Participación Ciudadana y Salud de fecha 15 de Septiembre de 1.992.-

Anexo 4.- Acta de la Comisión Informativa de Urbanismo de fecha 16 de Septiembre de 1.992.

En el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

V§B§

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL